

MIÉRCOLES, 1 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 188

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

CVE-2014-13385

Aprobación y exposición pública de los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústica y Urbana de 2014, Tasa por Suministro de Agua del primer semestre de 2014 e Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2014, y apertura del período voluntario de cobro.

Por resolución de esta Alcaldía núm. 40/14, de 17 de septiembre de 2014, fueron aprobados los Padrones Fiscales de contribuyentes correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles (Rústica y Urbana) del ejercicio 2014, a la Tasa por Suministro de Agua para el primer semestre del ejercicio 2014 y al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2014.

Dichos Padrones serán expuestos al público en las oficinas generales del Ayuntamiento de Pesquera, por espacio de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que los legítimos interesados puedan examinarlos e interponer contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo citado los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición previo, en su caso, a las reclamaciones económica-administrativas en el plazo de un mes de conformidad con el artículo 14.2.c) del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes, entendiéndose aprobados los Padrones definitivamente, en el supuesto de que transcurrido dicho plazo no se presentara ninguna.

La interposición del recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda exigida.

Simultáneamente y para todas aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida, se abrirá el periodo de cobro de los recibos incluidos en los citados Padrones, conforme al siguiente detalle:

- Concepto: Impuesto Bienes Inmueble (Rústica y Urbana 2014), Tasa por Suministro de Agua (primer semestre 2014) e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2014.
- Plazo de la cobranza en período voluntario: Desde el 16 de septiembre hasta el 19 de noviembre de 2014, ambos inclusive.
- Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Liberbank, dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecidos, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. Quienes no reciban dicha comunicación se podrán personar a partir del 6 de octubre en la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria que corresponda, donde se facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de Liberbank.

CVE-2014-13385





MIÉRCOLES, 1 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 188

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Pesquera, 17 de septiembre de 2014. El alcalde, Rubén Ruiz Fernández.

2014/13385

CVE-2014-13385